



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de junio del 2003
No. 114

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-17.13 mediante la cual se dan a conocer a las personas interesadas en constituir Centros de Aplicación de Exámenes para la evaluación de los agentes de fianzas personas físicas y apoderados de agente de fianzas persona moral, las disposiciones a las que deberán sujetarse las personas morales que participen en la aplicación de exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los agentes de fianzas persona física y apoderados de agente de fianzas persona moral.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2201, 2202, 794-B1, 795-B1, 796-B1, 797-B1, 798-B1, 1208-A1, 1210-A1, 1211-A1, 1212-A1, 1213-A1, 1214-A1, 799-B1, 800-B1, 801-B1, 802-B1, 803-B1, 2203, 2207 y 2211.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2213, 2198, 2204, 2205, 2206, 2210, 2208, 2209, 2199, 2200, 1209-A1 y 2212.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-17.13 mediante la cual se dan a conocer a las personas interesadas en constituir Centros de Aplicación de Exámenes para la evaluación de los agentes de fianzas personas físicas y apoderados de agente de fianzas persona moral, las disposiciones a las que deberán sujetarse las personas morales que participen en la aplicación de exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los agentes de fianzas persona física y apoderados de agente de fianzas persona moral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-17.13

Asunto: Se dan a conocer disposiciones para los Centros de Aplicación de Exámenes.

A las personas interesadas en constituir Centros de Aplicación de Exámenes para la evaluación de los agentes de fianzas personas físicas y apoderados de agente de fianzas persona moral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 10 fracción V del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, se hacen de su conocimiento las disposiciones a las que deberán sujetarse las personas morales que participen en la aplicación de exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los agentes de fianzas persona física y apoderados de agente de fianzas persona moral, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA.- Para los efectos de esta Circular, se entenderá por Centros de Aplicación de Exámenes, las personas morales que sean designadas por esta Comisión, conforme a lo dispuesto en la fracción V del artículo 10 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.

Para obtener la designación como Centro de Aplicación de Exámenes, las personas interesadas deberán solicitarlo por escrito ante esta Comisión y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Constituirse como persona moral, previa opinión favorable de esta Comisión para ser designada como Centro de Aplicación de Exámenes, estableciendo que su objeto se limitará a la aplicación de exámenes para acreditar la capacidad técnica de los aspirantes o agentes de fianzas personas físicas y apoderados de agente de fianzas persona moral y, en su caso, de

seguros con apego a lo previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones aplicables, así como aquellos actos que sean necesarios para la realización de su objeto social.

2. Dentro de sus estatutos deberán establecer:
 - a) Que se someterán a los requerimientos de información y a las circulares que emita esta Comisión para la adecuada realización de sus operaciones.
 - b) Que no podrá tener nexo patrimonial directo o indirecto con instituciones o intermediarios de fianzas o de seguros, ni con institutos, escuelas o centros de capacitación para intermediarios de fianzas o de seguros, sin que sea aplicable para ello la relación que los mismos mantengan con las asociaciones que cuenten con una amplia representación del sector que les corresponda.
 - c) Lo señalado en la Segunda de estas disposiciones, así como las bases para la exclusión de los socios, asociados o equivalentes, y para remover a los consejeros y directivos, que dejen de satisfacer los requisitos que se establecen en la presente Circular o se ubiquen en alguno de los impedimentos previstos en la misma.
3. Presentar la relación de las personas que pretendan constituir el Centro de Aplicación de Exámenes, señalando su nombre completo o denominación social y su clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como el origen de los recursos que aportarán.
4. Señalar los nombres y ocupación de los consejeros y directivos que se designarán al constituirse la persona moral.
5. Presentar un plan de actividades que deberá contar como mínimo con lo siguiente:
 - a) Las bases relativas a su organización.
 - b) Las previsiones de cobertura geográfica que pretenda atender.
 - c) Los mecanismos que pretenda utilizar en la aplicación de exámenes, señalando los recursos que empleará para la prestación del servicio, y los apoyos de terceros que, en su caso, utilizará para ello.
 - d) Proyecto de Manual de Procedimientos en el que se establezcan las normas, políticas de control y seguridad que adoptará en la aplicación de los exámenes, así como las relativas a la confidencialidad del manejo de reactivos, pruebas, exámenes y estadísticas relacionadas con los mismos.

SEGUNDA.- No podrán participar como socios, asociados o equivalentes, ni fungir como consejeros o directivos de los Centros de Aplicación de Exámenes, quienes se ubiquen en alguno de los puntos siguientes:

1. Haber sido condenado por delitos patrimoniales intencionales.
2. Haber sido declarado sujeto a concurso mercantil, suspensión de pagos o quiebra, sin haber sido rehabilitado.
3. Los servidores públicos de la Federación, del Gobierno del Distrito Federal, de los estados o municipios.
4. Tener nexo patrimonial o laboral con instituciones de fianzas o seguros de, o bien con institutos, escuelas o centros de capacitación para intermediarios de fianzas o de seguros, incluyendo a aquellas personas que hubieren tenido dicho nexo durante el año anterior a la fecha de ocupar el cargo. Se exceptúa a las asociaciones que cuenten con una amplia representación del sector que les corresponda.

TERCERA.- Los Centros de Aplicación de Exámenes, deberán contar con:

1. Los elementos necesarios para la aplicación de exámenes en las plazas en que se requiera la prestación de estos servicios de acuerdo con la demanda de los mismos.
2. El equipo informático y el software necesarios para la aplicación de los exámenes, con las características que requiera esta Comisión para que sean compatibles con los equipos y sistemas que utilice la misma para estos fines.
3. Página en Internet a disposición de los usuarios para proporcionar como mínimo la información relativa a lugares y calendarios de aplicación de exámenes, guías de estudio, requisitos de registro y de presentación de examen, así como las cuotas que aplicarán.

CUARTA.- Los Centros de Aplicación de Exámenes en la realización de sus actividades se sujetarán a lo siguiente:

1. Aplicar los exámenes de conformidad con las disposiciones emitidas por esta Comisión mediante la Circular que establezca el procedimiento para acreditar la capacidad técnica de intermediarios de fianzas; y con apego a la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes de esta Comisión, quien mantendrá de manera exclusiva su propiedad y titularidad.
2. Proporcionar a los sustentantes al momento de su inscripción, una guía de estudios sobre la que versará la evaluación, la cual también estará a disposición del público en general en la página de Internet de esta Comisión, así como en las de dichos Centros de Aplicación de Exámenes.
3. Comunicar a esta Comisión, las bases sobre las que realizará cada evento de aplicación de exámenes, con una anticipación de cuando menos diez días hábiles, señalando lo siguiente:
 - a) Lugar, fecha y horario.
 - b) Los nombres completos y las claves del Registro Federal de Contribuyentes, de las personas inscritas que sustentarán los exámenes.

En un plazo que no excederá de cinco días hábiles contado a partir de la fecha de recepción del comunicado, esta Comisión podrá establecer modificaciones a las bases propuestas por el Centro de Aplicación de Exámenes correspondiente, tomando en cuenta la disponibilidad de los elementos que deba aportar la propia Comisión para su realización.

4. Llevar a cabo sus operaciones con honestidad, eficiencia e imparcialidad.

5. Tomar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de la base de datos que contenga los reactivos, pruebas y exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los intermediarios de fianzas.
6. Dar apoyo a esta Comisión, en las acciones destinadas a mejorar las bases y procedimientos para la aplicación de exámenes.

QUINTA.- Los Centros de Aplicación de Exámenes deberán iniciar sus actividades dentro de un plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recepción del oficio donde se contenga su designación.

SEXTA.- La designación de los Centros de Aplicación de Exámenes tendrá una vigencia de tres años, plazo que se contará a partir de la fecha de inicio de sus operaciones y se podrá renovar por periodos iguales.

SEPTIMA.- Para obtener la renovación de su designación, los Centros de Aplicación de Exámenes deberán solicitarlo por escrito a esta Comisión y acreditar que mantienen los requerimientos previstos en la Disposición Tercera de esta Circular para la prestación del servicio.

OCTAVA.- Esta Comisión ordenará la suspensión de actividades de los Centros de Aplicación de Exámenes cuando dejen de satisfacer los requisitos que se establecen en la presente Circular o de realizar adecuadamente las funciones para las cuales fueron designados.

NOVENA.- Esta Comisión dará a conocer al público mediante Circular los Centros de Aplicación de Exámenes que se encuentren en operación.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Para dar cumplimiento a lo previsto en el punto 2 de la tercera de estas disposiciones, durante el año de 2003 las características mínimas serán las siguientes:

a) Equipo informático:

Procesador Pentium 2 a 450 MHZ,
Memoria Ram 64 MB,
Conexión a Internet,
espacio disponible en disco duro para instalación 10 MB

b) Software:

Windows 98 o NT
Internet Explorer 5.5

Esta Comisión comunicará por oficio a los interesados las modificaciones a dichas características que, en su caso, se requieran con posterioridad al 31 de diciembre de 2003.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de mayo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 393/2003-1.

PRIMERA SECRETARIA

MARIA INES ROMERO RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno dominado "Chicuasenco" mismo que se encuentra ubicado en calle Prolongación La Santísima, sin número, en el Barrio La Santísima en Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 56.00 metros linda con el señor Leonardo Olivares Cortés (actualmente con el señor Martín Olivares Gálvez); al sur: 56.00 metros linda con María Guadalupe Tomasa Olivares Cortés (actualmente con la señora Teresa Olivares); al oriente: 22.00 metros y linda con el señor Juan Alsacruz (actualmente con el señor Pablo Morales); y al poniente: 19.50 metros y colinda con calle. Con una superficie aproximada de 1162.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México a diez de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2201.-17 y 20 junio.

JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 256/1999, Primera Secretaría, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de YORAM LEVY LEVY, el Juez dictó un auto:

Auto.- Huixquilucan, México, cuatro de junio del dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a la Licenciada MARIA EUGENIA BUSTAMANTE RUIZ, apoderada legal de la parte actora como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763, 764, 765, 768, 769, 770 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil en el Estado, se señalan las diez horas del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en el local comercial sub-Ancla 8-B del Centro Comercial Interlomas Huixquilucan, México cuyas medidas y colindancias son: noroeste: 17.44 metros, con local comercial número uno de la Isla R; suroeste: 6.375 metros, A corredor comercial (acceso al local comercial); suroeste: 17.42 metros A sub-ancla A-8; noroeste: 6.375 metros A Bodegas 5 y 6 de Bodega B; arriba 111.12 metros A nivel Roff Garden; abajo 111.12 metros a planta baja, con una superficie total de 111.12 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxepantla, México, con los siguientes datos registrales, partida 453, volumen 1305, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 1,115,000.00 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del inmueble a rematar, cantidad que resulta de los dictámenes emitidos por peritos designados, debiéndose citar al demandado YORAM LEVY LEVY, en el domicilio señalado en autos, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

2202.-17 y 26 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXP. NUM. 1167/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha catorce de mayo del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MORENO HERRERA VALDEMAR, en contra de GREGORIO ZEPEDA GRANADOS Y OTROS, con número de expediente 1167/96, La C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día nueve de julio del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado consistente el lote B, resultante de la subdivisión del lote nueve, de la manzana sesenta y cuatro, del Fraccionamiento "Colonia Agrícola Pecuaría Ojo de Agua", Municipio de Tecámac, Estado de México, inmueble que tiene la superficie, medidas y linderos que se determinan en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,050,400.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate en. El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

794-B1.-17 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

VICTOR HUGO HIGUERA ALEGRE, en su carácter de interesado directo, en el expediente número 154/2001, radicado en este Juzgado, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas por VICTOR HUGO HIGUERA ALEGRE, en su carácter de interesado directo, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de diez años anterior a la fecha ha venido ejercitando la señora MARIBEL DIAZ CHAVEZ, sobre el predio denominado "El Olivo", ubicado en la calle Morelos, número 10-A, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie aproximadamente de 102 metros cuadrados. Y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Alma Dolores Diaz Chávez; al sur: 6.00 metros con Manuel Contreras Aguirre; al oriente: 17.00 metros con Cerrada Morelos; y al poniente: 17.00 metros con Manuel Contreras Aguirre. Para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

795-B1.-17 junio, 1° y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 282/2003.

C. TERESA FLORES PEREZ.

JACOBO RAMIREZ MANZANO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales e inherentes; B).- La disolución de la sociedad conyugal, con todas sus consecuencias; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

796-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NICOLAS GALLARDO JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que: IGNACIO GALLARDO CORONA, le demanda en el expediente número 168/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 24, manzana 59, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 25; al sur: 21.50 metros con lote 23;

al oriente: 10.00 metros con lote 7; al poniente: 10.00 metros con Calle 21; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le aperciba para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

797-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 469/03, relativo al juicio rescisión y terminación de contrato de arrendamiento, promovido por CELSA HUERTA CHUA, en contra de ALEJANDRA LOPEZ MARTINES, de quien solicita la declaración de que se ha rescindido y por consecuencia terminado el contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas y la falta de entrega respecto del departamento ubicado, Municipio de Nezahualcóyotl, México; el pago de las rentas que se causen desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega del departamento mencionado; el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Para que la demandada comparezca en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las notificaciones personales por medio de lista.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial. Se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso Rúbrica.

798-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de MARTIN ARMANDO BERZUNZA ABAN Y ROSALIA MAGANA PEREZ, expediente 809/98.

La C. Juez señaló las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado ubicado en la casa "C" del módulo 4 de la manzana "D", del Condominio Rinconada de Coacalco, ubicada en Prolongación Independencia número oficial 23, San Lorenzo Tetixtlac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En los Tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica". Asimismo publíquese edictos en los sitios públicos de costumbre y en los Estrados del Juzgado que corresponda y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, D.F., a 27 de mayo del 2003.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1208-A1.-17 y 27 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 460/2000, segunda secretaria, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ELSA LAURA AVILA MARTINEZ, en su carácter de Administradora con facultades de apoderada de "Condominio Twin Towers", A.C., en contra de EDUARDO VINSSAC, se han señalado las diez horas del día treinta de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el Departamento 404 "A", torre "A", del condominio Twin Towers, calle Bosque de Minas número ciento treinta, Colonia Bosques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 258.7500 metros cuadrados, que contiene casa habitación, cocina desayunador, estancia, comedor, cuarto de T.V., tres recámaras, dos y medio baños, cuarto de servicio y baño, patio de servicio y lugar para automóviles. Sirviendo de base la cantidad de \$2,334,015.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez. Se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los once días de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1210-A1.-17 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ISIDRO TAPIA JIMENEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 197/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MARIA EVA REBOLLAR SUAREZ, en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- ...el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, respecto de una sección de la Fracción "A", resultante de la subdivisión del lote 16, de la manzana 69, de la Colonia Profesor Cristóbal Higuera... Atizapán de Zaragoza, Estado de México,

HECHOS.

I.- Con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, la suscrita celebre contrato privado de compraventa con el señor ISIDRO TAPIA JIMENEZ...

II.- ...el inmueble que adquirí y poseo, se encuentra inscrito... a favor del Señor ISIDRO TAPIA JIMENEZ, bajo la partida 506 volumen 1403, del libro primero de la sección primera, de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho...

III.- ...se pactó como precio del inmueble... la cantidad de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS, CON VEINTE CENTAVOS (\$23,423 PESOS 20/100 M.N.), cantidad pagada al ahora demandado...

IV.- ...el inmueble posee una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados, veintiocho centímetros...

V.- ...tome posesión del inmueble materia de la compraventa...

VI.- ...la suscrita ha venido poseyendo... a título de dueña...

VII.- ...he hecho construcciones...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Atzapán de Zaragoza, México, treinta de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1211-A1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 658/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARTIN CERVANTES LARA, la Jueza Civil de Cuantía Menor Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día catorce de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: Una lavadora, una video cassetera VHS, un minicomponente, un horno de microondas y una televisión, cuyo valor asignado como valor comercial de dichos bienes lo es para la lavadora la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la video cassetera lo es la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del minicomponente la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del horno de microondas la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y de la televisión la cantidad de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la suma total del precio fijado como postura legal.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda. Se expide el presente a los nueve días del mes de junio del dos mil tres.-Testigo de A. Lic. Karla R. Benitez Pérez.-Testigo de A. Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbricas.

1212-A1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. GONZALO GUALITO ARBISO.

En los autos del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CASTAÑEDA CONSTANTINA, en contra de MARIA CASTAÑEDA DE GUALITO Y GONZALO GUALITO ARBISO, expediente número 115/03, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y

se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este H. Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- La actora reclama en el Juicio: A).- De MARIA CASTAÑEDA DE GUALITO y de GONZALO GUALITO ARBISU, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, la propiedad por usucapión de la fracción de terreno con superficie de 158.00 m2, ubicado en la calle de Sierra Hermosa, número 49, actualmente 49-A, Colonia Benito Juárez, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos. B).- De MARIA CASTAÑEDA DE GUALITO y de GONZALO GUALITO ARBISU, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, la división del predio como resultado de la usucapión, toda vez que se ha cumplido los requisitos que para estos casos prevé la ley administrativa de la materia y sus reglamentos. C) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción bajo la partida número 980, del volumen 317, libro primero de fecha 11 de septiembre de 1978 y en su lugar inscriba la protocolización de la sentencia ejecutoriada de usucapión con la división de predios.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expide a los once días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1213-A1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 144/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO PAZOS PENAGOS, en contra de JUAN OLIVARES PACHECO, se han señalado las diez horas del día nueve de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble embargado en este juicio el cual se ubicado en Avenida de los Mares número setenta y nueve, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero en discordia y que lo es la cantidad de \$324,033.00 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la Tabla de Avisos del Juzgado.- Se expide en el local de este Juzgado a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1214-A1.-17, 20 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 811/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.
CORPORACION DE INVERSIONES, S.A.
MARCELO MOLINA MARTINEZ.

Se hace del conocimiento que VICTOR PEREZ MARTINEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 811/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., Y MARCELO MOLINA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado

en: lote 33, manzana "V" de la calle Tizayuca, fraccionamiento Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 96, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., con una superficie aproximada de 262.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Autopista a las Pirámides, al sur: 15.00 metros con lote 34, al oriente: 22.50 metros con lote 30, 31 y 32, y al poniente: 12.50 metros con andador Tizayuca, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 8 de mayo de 1995, se efectuó contrato privado de compraventa entre VICTOR PEREZ MARTINEZ con MARCELO MOLINA MARTINEZ, lo que se acredita con el contrato mencionado, así como con el certificado original expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, sobre la inscripción de dicho inmueble, mismos que son exhibidos. Desde la fecha que se realizó el contrato privado de compra venta se a poseído el inmueble descrito de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y a título de propiedad sin que hasta la presente fecha, alguna persona haya privado de esa posesión, así como desde la fecha que se realizó el contrato privado de compra venta se otorgó la posesión del inmueble así como la documentación del mismo, asimismo se han realizado los pagos correspondientes de impuesto predial y contribuciones que se han generado del inmueble multicitado. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de CORPORACION DE INVERSIONES, S.A., y MARCELO MOLINA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a CORPORACION DE INVERSIONES, S.A. y MARCELO MOLINA MARTINEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, trece de febrero del año dos mil tres.- Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.
799-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 215/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO SANCHEZ ARRIAGA, por conducto de su endosatario en procuración en contra de EULALIO GARDUÑO MILLAN, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se señalaron las diez horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en un camión marca Ford, año mil novecientos ochenta y uno, uso abarrotes, ganado, muebles y derivados, número de serie AC5JYM53086, número de motor 350B16, CAM 10, según el primero número de serie aparece en la tarjeta de circulación que muestra una factura número 44456, la cual lo describe como número de motor 350 B16 CAM 10, número de serie 11494086, camión color rojo, con franjas dorada, amarilla y gris, con diez llantas, carrocería en buen estado, con redilas, con una zona roja, interiores color vino, con un asiento color azul y el otro beige, sin estéreo, con número de placas de circulación KR03924, por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por las partes en el presente juicio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjese los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, seis de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
800-B1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 61/2003.

C. MARCO ANTONIO QUEZADA BALZADUA.

ARACELI ALMAZO GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil, lo siguiente: a).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la actora, respecto de sus menores hijas KIMBERLY Y MICHELLE de apellidos QUEZADA ALMAZO, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado MARCO ANTONIO QUEZADA BALZADUA, respecto de las menores KIMBERLY Y MICHELLE de apellidos QUEZADA ALMAZO, c).- El pago de costas judiciales, en atención a su relación (unión libre), iniciada en fecha uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, procrearon a los menores ya citados, para con posterioridad en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la presencia de varias personas dejó el demandado el hogar conyugal y hasta la fecha no se ha sabido nada de él dejando en completo abandono a su concubina y sus menores hijos. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a diez de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
801-B1.-17, 26 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 534/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GERARDO HERNANDEZ PEREZ en contra de PANFILO VAZQUEZ MORENO, se han señalado las trece horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Marte número 105, colonia Valle Verde de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, convocándose a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que ampare las dos terceras partes del precio indicado, menos el diez por ciento.

Publíquese por una sola vez en un término de siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un

término no menor de siete días. Expedido en Chalco, México, doce de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

802-B1.-17 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE: 78/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VAZQUEZ SALINAS MARGARITA, con número de expediente 78/2002, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 294 del condominio número 8, del lote 9, de la manzana número 2 del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de Compañía, sin número, ex-hacienda de San Isidro, municipio de Chilcoapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las once horas del día ocho de julio de dos mil tres.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico que elija el Juez exhortado.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

803-B1.-17 y 26 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO CAMACHO RIVERA Y AMADOR ZEPEDA JIMENEZ, en su carácter de apoderados de la señora CATALINA GONZALEZ RODRIGUEZ, tramita en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente número 368/03, respecto del inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, en Calimaya, México, conocido como carretera a Calimaya caminos cruzados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con Fraccionamiento Rancho El Mesón; al sur: 20.50 m con Fraccionamiento Rancho El Mesón; al oriente: 110.35 m con Dominga Rodríguez Paredes; al poniente: 110.35 m con Fraccionamiento Rancho El Mesón, con una superficie aproximada de 2,262.175 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a once de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2203.-17 y 20 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 279/2003, el señor JUAN JAVIER HERNÁNDEZ SALAZAR, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información de dominio,

respecto al inmueble ubicado en calle Nueva s/n, Barrio de San Nicolás, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 m colindando con Mela Castañeda; al sur: 28.80 m colindando con zanja medianera; al oriente: 18.80 m colinda con Santiago Heras; al poniente: 18.80 m colindando con Gregorio Negrete.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día tres de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2207.-17 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 373/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RORIGO ENRIQUE ARTURO DIAZ HERNANDEZ Y ANA ISABEL PECERO SOSA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de junio del año en curso, señaló las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 8 y casa en él construida, de los que se subdividió un terreno ubicado en la calle de Prolongación de Pedro Ascencio número 394, Fraccionamiento Santa Teresa, ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México, al que le corresponde un indiviso 3.571%, con superficie de 91.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con lote número 7; al sur: 9.50 m con lote número 9; al oriente: 9.65 m con propiedad privada; al poniente: 9.65 m con acceso común, cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 358, libro primero, sección primera, partida número 903-2049, a fojas 103, a nombre de RODRIGO ENRIQUE ARTURO DIAZ HERNANDEZ, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fjense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día doce de junio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2211.-17, 23 y 27 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3451/175/2003, C. INES GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3 lote 16, Col. San Pedro Xalostoc, predio denominado La Elotera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.58 m con Rosaura Morales Palomino; al sur: 6.58 m con andador 3; al oriente: 14.42 m con calle Francisco Villa; al poniente: 14.42 m con Ismael Reza Sánchez. Superficie aproximada de 94.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 3450/174/2003, C. TEODORA GONZALEZ DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 2; Col. Ampliación Santa Clara, P.D. Zacuatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.60 m con lote 3; al poniente: 26.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 178.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 3449/173/03, C. ISAIAS GALAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana B, lote 11, Colonia Ampliación Tulpetic, P.D. Nextlalpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.75 m con calle Mérida; al sur: 8.75 m con lote 6; al oriente: 15.32 m con lote 10; al poniente: 15.32 m con lote 12. Superficie aproximada de 134.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 3448/172/2003, C. MIGUEL ANDRADE RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, predio denominado Tlatempa, Colonia Tulpetic, Edo. de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.25 m con lote 6; al sur: 16.00 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con frente de calle; al poniente: 7.00 m con lote 25. Superficie aproximada de 112.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 3446/170/2003, C. JOSE GUZMAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote 2, de la Colonia Ampliación Santa Clara, P.D. Bocabarranca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.80 m con Gilberto Cedillo; al sur: 40.62 m con Georgina Cedillo Ortiz; al oriente: 10.40 m con andador actualmente Cerrada Xochitenco; al poniente: 11.20 m con barranca actualmente andador Bocabarranca. Superficie aproximada de 437.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 3447/171/2003, C. JOSE ANSELMO VAZQUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, de la Colonia Santa Clara, predio denominado El Gallito, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con andador actualmente calle Cerrada Morelos; al sur: 10.00 m con Granjas actualmente área verde para juegos infantiles; al oriente: 20.00 m con José Hernández González actualmente Gilberto Vázquez; al poniente: 20.00 m con Granjas actualmente área verde para juegos infantiles. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1664/223/03, C. DANIEL LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado En Carretera México-Pachuca Km. 44.5, ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 142.00 m con Roque Flores y Félix Rivero; al sur: 131.50 m con Fidel León López; al oriente: 30.00 m con Enrique Sánchez; al poniente: 30.00 m con carretera México-Pachuca. Superficie aproximada de 3,961.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1663/222/03, C. RAQUEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Velázquez sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, de F.V., Estado de México, mide y linda: al norte: 99.00 m con calle Velázquez; al sur: 83.00 m con Rufo Flores García; al oriente: 40.50 m con Gumerindo Rivero; al poniente: 47.00 m con carretera México-Pachuca. Superficie aproximada de 4,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1662/221/03, C. RAQUEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Olivo", calle Cda. del Olivo s/n, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.90 m con Adolfo Alarcón; al sur: 17.50 m con Nemonio Carmona; al oriente: 28.00 m con Esteban Flores; al poniente: 28.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 621/03, C. FELIPE MORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 03, manzana 06, en la Colonia Prados de San Francisco, Sección Noé, "Lts. 8-A" del Fraccionamiento de la Hda. de Sta. Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote No. 14; al sur: 10.00 m linda con calle Azahares; al oriente: 20.00 m linda con lote No. 04; al poniente: 20.00 m linda con lote No. 02. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 02 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 589/03, C. ESTHER CASTILLEJOS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Particular s/n, Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, (actualmente Jaltenco), distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Jaltocan; al sur: 20.00 m linda con Minerva Isabel Reyes Delgado; al oriente: 25.00 m linda con calle privada; al poniente: 25.00 m linda con Minerva Isabel Reyes Delgado. Superficie de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 586/03, C. CONSUELO MENDOZA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento, calle Chapultepec sin número, San Francisco Zacacalco, del municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Edo. de México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Aurelio Sánchez Torres; al sur: 38.50 m con Enrique Garnica Mendoza; al oriente: 34.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 32.10 m con Crispín Mendoza Reséndiz e Isidoro Mendoza. Superficie de 1,259.00 m2, construcción 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 620/03, C. MA. DE LOURDES DIMAS ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Bo. de Atocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.90 m con C. Vicente Torres; al sur: 8.90 m con Av. Juárez; al oriente: 37.00 m con Francisco H. Torres Hernández; al poniente: 37.00 m con calle s/ nombre. Superficie 329.3 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 02 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 590/03, C. JOSEFINA ROSALES CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Alvarado; al sur: 10.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 25.00 m con Ma. Teresa Rosales C.; al poniente: 25.00 m con Martha Rosales C. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 591/03, C. LINO SARABIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 21.20 m con carretera. 20.30 m con Sofia Carmona; al sur: 42.00 m con María de la Luz Ramos Espindola; al oriente: 21.00 m con Cerrada sin nombre. 27.30 m con Sofia Carmona; al poniente: 47.10 m con calle sin nombre. Superficie 1,428.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 587/03, C. NATIVIDAD GALICIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 24, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.54 m con Zenaido Sánchez Portillo; al sur: 19.55 m con Juan Sánchez Portillo; al oriente: 9.35 m con Avenida Venustiano Carranza; al poniente: 9.35 m con Esperanza Ortega Cruz. Superficie 179.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 588/03, C. JOSE LUIS BACA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 91.50 m con Ponciano Hernández León; al sur: 91.50 m con camino particular; al oriente: 27.25 m con Sergio Urbán Arana; al poniente: 28.90 m con Callejón del Bosque. Superficie 2,568.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 22 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1190/03, MARTHA ALICIA ACUÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Cerrada privada; al sur: 15.00 m linda con Félix Morales González; al oriente: 33.05 m linda con Lucía Díaz Meneses; al poniente: 32.85 m linda con Luis Díaz Martínez. Superficie aproximada de 142.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1185/03, JESUS ALVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 110.50 m linda con Roberto Hernández Ayala; al sur: 114.00 m linda con Agustín Mauri; al oriente: 85.50 m linda con Luis Uribe; al poniente: 118.00 m linda con Roberto Hernández Ayala. Superficie aproximada de 11,421.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1189/03, XAVIER ALEXANDRO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Alto, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 34.20 m linda con calle privada; al sur: 35.00 m linda con camino nacional; al oriente: 6.00 m linda con calle; al poniente: 13.30 m linda con Jaime Ramírez López. Superficie aproximada de 338.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1188/03, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Guillermina Ramírez Juárez; al norte: 42.74 m linda con Patricia Cortés Ramírez; al sur: 63.03 m linda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 50.10 m linda con Alejandro Cortés Ramírez; al poniente: 41.83 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 7.50 m linda con Guillermina Ramírez Juárez. Superficie aproximada de 2,974.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1187/03, PATRICIA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 62.48 m linda con José Ramírez Avila; al sur: 20.00 m linda con Guillermina Ramírez Juárez; al sur: 42.74 m linda con Gabriela Cortés Ramírez; al oriente: 50.40 m linda con Claudia Lucía Cortés Ramírez; al poniente: 7.50 m linda con Guillermina Ramírez Juárez; 42.07 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 2,975.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1186/03, CLAUDIA LUCIA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.49 m linda con José Ramírez Avila; al norte: 28.03 m linda con Rigoberto Huerta Muñoz; al sur: 58.79 m linda con Alejandro Cortés Ramírez; al oriente: 51.18 m linda con calle Simón Bolívar; al poniente: 50.40 m linda con Patricia Cortés Ramírez. Superficie aproximada de 2,973.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1184/03, MONSERRAT PEREZ ESPINOZA EN COPROPIEDAD Y REPRESENTACION DE LOS MENORES YUANET Y JONATAN ABRAHAM PEREZ ESPINOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, predio denominado "Hueymilpa", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Marcelino Cerón López; al sur: 27.00 m linda con Celso Espinosa Corona; al oriente: 19.00 m linda con calle Morelos (frente al C. Estanislao) formando un triángulo. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2213.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 404/03, MARIA GUADALUPE MONROY DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Isidro Fabela Sur, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: en tres líneas: 25.50 m con Simón Blas, segunda: 6.66 m con Simón Blas y la tercera 5.35 m con calle privada sin nombre, al sur: 23.55 m con Av. Lic. Isidro Fabela Alfaro, al oriente: 21.98 m con lote 1, al poniente: 21.42 m con Melitón Blas Cruz. Superficie aproximada: 485.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2198.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1252/197/03, MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tlacomulco", mide y linda: al norte: 126.10 m con Ricardo Fierro S., al sur: 126.17 m con Raúl Carrillo B., al oriente: 93.03 m con Ma. del Socorro Sánchez, y Judith Sánchez G., al poniente: 87.91 m con Policarpo Hernández Hernández. Superficie: 11,250.38 m2..

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2204.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 1735/238/03, SEVERIANO RICARDO JARDINES ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Calzada Lázaro C. Sto. Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac y distrito de Otumba, Méx., mide y linda; al norte: 9.75 m con Julián Flores, al sur: 9.75 m con Calzada Lázaro Cárdenas, oriente: 20.00 m con Julián Flores Ramírez, al poniente: 20.00 m con Julián Flores Ramírez. Superficie: 195.00 m2. Predio denominado "S/N".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2204.-17, 20 y 25 junio.

Exp. 162/37/03, TELESFORO AVILES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: al norte: 1-99.55 m con Nicolás Avilés P. 2-122.98 m con Crescenciana López I, al sur: 1-71.61, 2-50.25 m, 3-68.38 m, 4-55.08 m. Todos con Severino Díaz Rodríguez, al oriente: 81.47 m con Jesús Sánchez Vidal, al poniente: 1-2.40 m y 2-84.23 m con copropiedad de Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel. Con una superficie de: 19,386.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2204.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 345-97/03, FLORINDA LINARES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlatvát, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 163.00 m con Gorgonio Roque, al sur: 237.00 m con Gelacio García Guerrero, al oriente: 300.00 m con Bruno Alcántara, al poniente: 300.00 m con Gelacio García. Superficie de: 60,000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2205.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 348-100/03, ENRIQUE MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 69.40 m con zanja, al sur: 62.70 m con zanja, al oriente: 64.20 m con camino vecinal, al poniente: 84.70 m con Enrique Monroy Chávez. Superficie de: 4,777.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2206.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5075/327/2003, ENRIQUE REY JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.58 m con carretera a Temascaltepec, al sur: 10.05 m con Reyna Cienfuegos, al oriente: 27.40 m con María Tomasa Gómora Nava, al poniente: 24.90 m con Dolores Iglesias. Superficie aproximada de: 271.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2210.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 627/189/03, JOSAFAT FUENTES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, miden y lindan: TERRENO No. 1, norte: en tres líneas: 45.30 m en una, 140.00 m en otra con Raymundo Flores Benhumea y 25.50 m en la otra con Cayetano López Villegas, sur: 221.70 m con un canal de agua de riego e Irene Sánchez Díaz Leal, oriente: 24.00 m con un camino vecinal, poniente: en dos líneas: 29.00 m en una con Cayetano López Villegas y 31.70 m en la otra con un canal de agua de riego, con superficie aproximada de: 8,830.00 m2. TERRENO No. 2, norte: 206.00 m con Raymundo Flores Benhumea, sur: 211.00 m con Irene Sánchez Díaz leal, oriente: 24.00 m con el Río Tintojo, poniente: 24.00 m con un camino vecinal, con superficie aproximada de: 5,004.00 m2., aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2208.-17, 20 y 25 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 625/187/03, MARIA DE LOURDES MORIYAMA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en dos líneas: 89.70 m en una con Antonio Ayala y 10.90 m en la otra con Bernardo Trujillo Rea, sur: en dos líneas, 85.28 m en una y 28.80 m en la otra con Angélica Moriyama Millán, oriente: en cuatro líneas, 12.50 m en una con la carretera federal a Ixtapan

de la Sai, 24.70 m en otra con Antonio Ayala, 28.00 m en otra con Antonio Ayala y Bernardo Trujillo Rea y 11.00 m en la otra con Bernardo Trujillo Rea, poniente: en tres líneas: 13.50 m en una, 23.40 m en otra y 42.50 m en la otra, con un arroyo, con superficie 2,653.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2209.-17, 20 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 17,686 del volumen CDXXXIII de fecha 23 de mayo del 2003, ante mí, a solicitud del señor J. FELIX LEODEGARIO ESTRADA MEJIA, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA SALVADORA MEJIA SANCHEZ, también conocida como MARIA MEJIA SANCHEZ, quien falleció el día 2 de febrero del 2003 en la Ciudad de Metepec, Méx., lugar en donde fue su último domicilio, casada con el SR. LEODEGARIO ESTRADA, ya fallecido; el solicitante manifiesta ser hijo único y al no existir disposición testamentaria de acuerdo con los informes recabados, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2199.-17 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 17,400 del volumen CDXXXIX de fecha 23 de agosto del 2002, ante mí, a solicitud de las señoras ROSA RAMIREZ RICO VIUDA DE BASTIDA, TULIA BASTIDA RAMIREZ, AIDA DE JESUS BASTIDA BASTIDA RAMIREZ, OLGA BASTIDA RAMIREZ Y BLANCA ESTELA BASTIDA RAMIREZ, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DOLORES BASTIDA VILCHIS, también conocido como J. DOLORES BASTIDA VILCHIS Y DOLORES BASTIDA VILCHIS, quien falleció el día 21 de junio del 2002 en la Ciudad de Toluca, Méx., lugar en donde fue su último domicilio, casado con la SRA. ROSA RAMIREZ RICO; LAS SEÑORAS TULIA BASTIDA RAMIREZ, AIDA DE JESUS BASTIDA BASTIDA RAMIREZ, OLGA BASTIDA RAMIREZ Y BLANCA ESTELA BASTIDA RAMIREZ, repudiaron sus derechos hereditarios en favor de su madre la SRA. ROSA MARIA RICO VIUDA DE BASTIDA, recábense los informes correspondientes, y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2200.-17 y 27 junio.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

"2003, AÑO DEL CCL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA"

México D. F., a 7 de abril de 2003

**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS 3
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE
ORGANIZACIONES AUXILIARES NO AGRUPADAS B**

**Supervisión en Jefe de Organizaciones Auxiliares No
Agrupadas B 3**

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Oficio No. 601-II-5924
Exp. 721.1(U-644)/1

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En virtud de que se desconoce la ubicación actual de las oficinas de la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de México, S.A. de C.V., esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores procede a notificar por edictos, en términos de los artículos 1070 y 1075 del Código de Comercio, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con fundamento en los artículos 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 2, 4, fracciones I y XXXVII; 16, fracciones I y XVI y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Cuarto, fracción I, inciso 1) y Octavo, fracción I, inciso 8) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión y se establece el régimen de

suplencia por su ausencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, el Oficio de emplazamiento para la revocación de su autorización para operar como unión de crédito, mediante su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el cual se transcribe a continuación:

Número de Oficio: 601-II-5922 de fecha 7 de abril de 2003.
Expediente: 721.1(U-644)/1.
Autoridad Emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Asunto: Emplazamiento para la revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito. Se otorga el derecho de audiencia.

"En ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que le confieren a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores los artículos 56 y 57 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, el 14 de diciembre de 2001, se acudió al domicilio de esa unión de crédito, ubicado en Ave. de los Maestros Núm. 80, piso 1, Col. San Andrés Atenco, en Tlalnepanitla, Estado de México, último domicilio registrado en esta Comisión, respecto del cual esa Sociedad no ha dado aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, de conformidad con el artículo 65 de dicha Ley. Lo anterior, con el objeto de practicar una visita de inspección, en cumplimiento al Oficio No. 601-II-292246 de fecha 13 de diciembre de 2001, a fin de verificar si esa Sociedad se encontraba operando, dado que la última información financiera recibida en esta Comisión es la correspondiente al 30 agosto de 2000, no obstante que esa Unión de Crédito tiene la obligación de presentar mensualmente la misma, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley, habiéndose determinado lo siguiente:

1. En el domicilio antes citado no se localizó persona alguna que manifestara ser funcionario o empleado de la Unión de Crédito que atendiera la visita ordenada en el Oficio 601-II-292246. Sin embargo en el interior del citado inmueble fuimos atendidos por dos personas quienes dijeron ser Norma Martínez González y Verónica Piña Sandoval, empleadas de la empresa "Organizaciones Sindicales", habiéndonos informado que tenían poco tiempo laborando en esa empresa y que desconocían de la operación de la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de México, S.A. de C.V., ya que en esas instalaciones sólo se encontraba la oficina de Organizaciones Sindicales, situación que se asentó en constancia de hechos levantada en la fecha y lugar citado.
2. El día citado 14 de diciembre de 2001 y los demás días a que se hace referencia en los testimonios antes mencionados, esa Sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, lo que contraviene lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que prevé que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señala la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales se dieron a conocer mediante las "Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2001 en que las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores y sociedades de información crediticia, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000, donde no se establece que en el citado día esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Por lo expuesto, esta Comisión en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78, tercer párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, fracciones I y XXXVII, 16, fracciones I y XVI y antepenúltimo párrafo y 17, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Cuarto, fracciones I, incisos 1) y 4), III, en relación con el Primero, fracción IV, inciso 11), Octavo, fracciones I, incisos 8) y 10) y IV inciso 1) y Vigésimo Segundo del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión y se establece el régimen de suplencia por su ausencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, les otorga un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio, para que en uso de su derecho de audiencia que les concede el tercer párrafo del mencionado artículo 78, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con la causal de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito en que se encuentran ubicados, conforme a la fracción V del citado artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito por haber abandonado y suspendido sus actividades, como se acredita en los numerales anteriores, además de que no ha reportado las operaciones realizadas a partir del 1 de septiembre de 2000, debiendo remitir la documentación e información que, en su caso, estime conveniente para desvirtuar dicha causal de revocación.

Por último, a fin de que los responsables de la administración y vigilancia de esa Organización estén debidamente informados del contenido del presente Oficio, se servirán hacerlo de su conocimiento, remitiéndonos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a su recepción, los correspondientes acusos de recibo firmados por el Presidente del Consejo de Administración y el Comisario de esa Sociedad, asimismo, anotarán en el escrito de respuesta al presente el número y la fecha de este Oficio".

Atentamente,

LIC. PABLO ESCALANTE TATTERSFIELD
 Vicepresidente de Supervisión de
 Instituciones Financieras 3
 (Rúbrica).

LIC. BENJAMÍN VIDARGAS ROJAS
 Vicepresidente Jurídico
 (Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019 (DGRM-AB-019/2003)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: PIZARRONES, SILLAS, PARACAIDAS DEPORTIVO, ALIMENTOS PERECEROS Y ALFALFA que a continuación se indican:

No. de Partida	Descripción	Costo de adquisición	Límite para adquirir	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Cantidad	Unidad de medida
44080001-074-03 (LP-034-03) Segunda Convocatoria		\$150.00 Costo en compraNET: \$100.00	25/06/2003	23/06/2003 13:30 horas	30/06/2003 9:30 horas		
1	346815 PIZARRON DE 1.20 X 3.00 MTS., LLEVA PERIMETRALMENTE UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTAGIS INTEGRAL, ELABORADO EN HOJA DE FIBRACEL DE 5 MM. DE ESPESOR.					190	PIEZA
44080001-075-03 (LP-036-03) Segunda Convocatoria		\$150.00 Costo en compraNET: \$100.00	25/06/2003	23/06/2003 16:30 horas	30/06/2003 13:30 horas		
1	296048 SILLA DE PALETA TIPO UNIVERSITARIO DE POLIPROPILENO ESTRUCTURA FORMADA POR UN PAR DE ASNILLAS EN FORMA DE "U" EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM. EN LÁMINA CALIBRE NO. 18, EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS.					350	PIEZA
44080001-076-03 (LP-038-03) Segunda Convocatoria		\$300.00 Costo en compraNET: \$250.00	25/06/2003	23/06/2003 14:30 horas	30/06/2003 11:30 horas		
1	938372 PARACAIDAS DEPORTIVO CON COPA PRINCIPAL DE 7 CEDULAS Y 252 PIES CUADRADOS DE SUPERFICIE Y COPA DE RESERVA DE 7 CEDULAS RAM AIRE RESERVA, 180 PIES CUADRADOS DE SUPERFICIE.					10	JUEGO
44080001-077-03 (LP-056-03) Segunda Convocatoria		\$250.00 Costo en compraNET: \$200.00	25/06/2003	23/06/2003 12:30 horas	30/06/2003 16:30 horas		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	126127 MANZANA AMARILLA CLASE GOLDEN DELICIOUS	7,000	KILOGRAMO
2	124367 PLATANO TABASCO ALMONADO, DE PRIMERA.	7,595	KILOGRAMO
3	124330 PAPAYA AMARILLA DE 2.5 A 3.5 KILOGRAMOS POR PIEZA.	5,240	KILOGRAMO
4	124208 CAMOTE MORADO DE PRIMERA (LIMPIO).	3,500	KILOGRAMO
5	124190 CACAHUATE CON CASCARA.	1,550	KILOGRAMO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	124213 CHARAL FRESCO TAMANO MEDIANO	875	KILOGRAMO
2	124346 PESCADO TIPO SIERRA FRESCO, TAMANO MEDIANO.	1,746	KILOGRAMO
3	124350 POLLO TIPO ROSTIGERO FRESCO, SIN CONGELAR, SIN CONSERVADORES, PESO PROMEDIO DE 2 A 2.5 KILOGRAMOS POR PIEZA.	5,180	KILOGRAMO
4	124512 HUEVO LIMPIO.	50	KILOGRAMO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	012178 ALFALFA ACHICALADA DEBERA CONTENER LA SUFICIENTE HOJA, SIN DEMASIADA VARA Y CON UN GRADO MINIMO DE HUMEDAD NO MAYOR AL 10%.	409,200	KILOGRAMO
2	124159 ALFALFA FRESCA (VERDE), MANOJO DE 1.5 A 2.0 KILOGRAMOS, AMARRADO CON IXTLE.	34,524	KILOGRAMO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
44080001-079-03 (LP-054-03) Segunda Convocatoria	Costo en compraNET: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	23/06/2003 10:30 horas	30/06/2003 14:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
44080001-078-03 (LP-053-03) Segunda Convocatoria	Costo en compraNET: \$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	23/06/2003 15:30 horas	30/06/2003 10:30 horas

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 17 al 25 de junio de 2003, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones nos. 44080001-074-03, 44080001-075-03 y 44080001-076-03 será a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y para las licitaciones no. 44080001-077-03, 44080001-078-03 y 44080001-079-03 será por semana vencida, a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 17 de junio de 2003.

LIC. ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)